R-CDNAT - 2018 - 0065 Salta, 12 de marzo de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.084/2018

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1/3, elevado por el estudiante Hugo Abdon Pereyra Garrado LU: 413.256, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, recusando al profesor Lic. Felipe Rivelli como miembro del Tribunal Evaluador de la mesa de examen de la asignatura Geomorfología, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido del alumno se encuentra contemplado en el inciso b) del artículo 32°, del Reglamento de Alumnos. (Res. CS 489/84);

Que a fs. 6, la Secretaria Académica de la Facultad, solicita al docente el descargo a tal solicitud;

Que a fs. 7 y 8, el Profesor efectúa el descargo correspondiente y rechaza la recusación realizada por el estudiante, por falta de respeto a la investidura de un Profesor y de garantías para todo lo relacionado con el acto de un examen;

Que, asimismo el docente solicita se lo exima en adelante de formar parte del Tribunal Examinador en la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos y Medio Ambiente;

Que en el Estatuto de la Universidad en su Artículo 113, establece entre otros que son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- Entender sobre las cuestiones contenciosas referentes al orden general de los estudios, condiciones de ingreso, exámenes y cumplimiento de los deberes de los docentes, y las que se susciten en la aplicación de los incisos 5, 8 y 24 del presente artículo.
- Dictar las normas a que debe ajustarse la integración de los tribunales de las mesas examinadoras, de acuerdo con el régimen general.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la excusación del Lic. Felipe Rivelli, de formar parte del Tribunal Examinador en la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos y Medio Ambiente, plan 1997 y plan 2006.

ARTICULO 2º.- REORDENAR el Tribunal Evaluador de la asignatura Geomorfología, carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 y plan 2006, según Actas de Exámenes nº 1620180061 y 1620180062 – Libro: 2018F. Que quedara conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Filename: R- DEC-2018-0065



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

> R-CDNAT - 2018 - 0065 Salta, 12 de marzo de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.084/2018

PRESIDENTE: JOSE EDUARDO SASTRE

1° VOCAL:

ANA PATRICIA CHAVEZ

2° VOCAL:

ANA CAROLINA ARMATA

3°VOCAL:

CIRO CAMACHO SEGOVIA

ARTICULO 3º.- ADOPTAR igual criterio para los tribunales evaluadores de la asignatura Geomorfología de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, hasta tanto la Escuela emita propuesta de composición del tribunal.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese el expediente a Comisión de Interpretación y Reglamento de acuerdo a lo solicitado a fs. 14, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORAANA DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DRA. ALICÍA M. KIRSCHBAUM DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2018-0065